

**BASES PARA LA SELECCIÓN, A TRAVÉS DE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, DE VARIOS PUESTOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS.**

**PRIMERA.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la convocatoria es la regulación del procedimiento de selección para la contratación por este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras de personal para el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas en el marco de la estrategia regional andaluza para la cohesión e inclusión social (ERACIS), cofinanciadas por el fondo social europeo plus, y se efectúa su convocatoria en el año 2023, en base a la Resolución de fecha 27 de diciembre de 2023.

La selección se llevará a cabo entre los candidatos propuestos por el S.A.E., a partir de la presentación de Oferta Genérica.

**SEGUNDO.- REQUISITOS**

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los 16 años.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas propias del puesto. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- c) No estar incurso en causa de incompatibilidad de las reguladas por la legislación vigente.
- e) Poseer los requisitos mínimos señalados para cada convocatoria según ANEXOS.


**TERCERA.-** Si en algunas de las ofertas no hubiera al menos, un mínimo de **CINCO** candidatos que cumplan con los requisitos exigidos en la cláusula Segunda, la Entidad podrá solicitar más candidatos al S.A.E.

**CUARTA.- DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro de Verificación	IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644	Fecha	01/03/2024 13:51:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644</a>	Página	1/17



La oferta genérica de dicha especialidad será presentada ante la Oficina del S.A.E. de Algeciras.

Los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo deberán presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y previo a la entrevista mediante Registro General o Sede Electrónica en el plazo de 5 días la documentación que a continuación se detalla, y concretamente en la Delegación de Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Emilio Burgos s/n, el día de la convocatoria los originales de dicha documentación:

- 1.- **AUTOBAREMACIÓN.**
- 2.- **CURRICULUM VITAE.**
- 3.- **FOTOCOPIA Y ORIGINAL DEL D.N.I..**
- 4.- **FOTOCOPIA Y ORIGINAL DE LA TITULACIÓN.**
- 5.- **FOTOCOPIAS Y ORIGINALES DE JUSTIFICANTES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**
- 6.- **FOTOCOPIAS Y ORIGINALES DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE EXPERIENCIA LABORAL SEGÚN LA OCUPACIÓN A LA QUE SE OPTA.**
- 7.- **VIDA LABORAL ACTUALIZADA.**

La no acreditación del mérito de forma documental supondrá su no valoración.

Para la acreditación de la experiencia laboral se requerirá:

a) Trabajadores por cuenta ajena:

- Fotocopias de los Contratos de Trabajo y vida laboral (imprescindible). Siempre que se tenga que acreditar haber realizado funciones específicas, y de no quedar suficientemente determinadas en los documentos expresados en el apartado anterior, se deberá aportar:

\* Certificado del empresario o entidad contratante en donde consten las funciones desarrolladas.

b) Trabajadores por cuenta propia (autónomos, profesionales liberales...):

Aquellos documentos que acreditan su condición de trabajador por cuenta propia y las actividades desarrolladas, a saber:

- Alta en la Seguridad Social como Autónomo o, en su caso, Colegio Profesional.
- Justificantes de pago de las cuotas abonadas en los conceptos anteriores, y baja, en su caso.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro de Verificación	IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644	Fecha	01/03/2024 13:51:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644</a>	Página	2/17



- Declaración Censal (del Ministerio de Hacienda en donde conste el alta, o en su caso, el cese de la actividad profesional).
- Certificado de trabajos realizados emitido por el Colegio Profesional competente y/o certificado de funciones emitido por la Entidad en la se prestó los servicios.
- Vida laboral actualizada.

Para la presentación de justificantes de Formación complementaria se exigirá fotocopia del diploma acreditativo por ambas caras o en su defecto documento acreditativo emitido por la entidad correspondiente, indicando el número de horas y módulos del curso.

La documentación deberá presentarse en el mismo orden en el que aparezca en el Currículum Vitae, pudiendo el Tribunal determinar la penalización en detrimento de la puntuación final del candidato si no se presentase de este modo. Dicha documentación seguirá la siguiente secuencia:

- **AUTOBAREMACIÓN**
- **CURRICULUM VITAE.**
- **FOTOCOPIA Y ORIGINAL DEL D.N.I.**
- **FOTOCOPIA Y ORIGINAL DE LA TITULACIÓN**
- **FOTOCOPIAS Y ORIGINALES DE JUSTIFICANTES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**
- **FOTOCOPIAS Y ORIGINALES DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE EXPERIENCIA LABORAL SEGÚN LA OCUPACIÓN A LA QUE SE OPTA.**
- **VIDA LABORAL ACTUALIZADA**

## QUINTA.- PROCESO DE SELECCIÓN

Constará de dos fases:

**1º Fase:** Concurso de Méritos (hasta un máximo de 6 puntos).

**2º Fase:** Entrevista personal, que consistirá en la valoración de los conocimientos del puesto a realizar (hasta 2 puntos) y la capacidad personal para el desempeño de la misma (hasta un máximo de 2 puntos). La Entidad se reserva la realización de pruebas informáticas.

La comisión de selección sumará las puntuaciones de las dos fases del proceso selectivo de 0 a 10 puntos.

El Tribunal examinará y supervisará la baremación de las solicitudes ordenándolas conformen al baremo que se adjunta en los **Anexos** a estas bases.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro de Verificación	IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644	Fecha	01/03/2024 13:51:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644</a>	Página	3/17



**SOLO SE PRESENTARÁ AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITE Y SEA SUSCEPTIBLE DE BAREMACIÓN CONFORME A LAS PRESENTES BASES.**

**SEXTA.-** El Tribunal se reserva el Derecho a la realización de cuantas pruebas estime oportunas para dirimir la persistencia de empate candidatos.

**SEPTIMA.-** Realizada la entrevista y la valoración del Currículum Vitae por el Tribunal Calificador, se hará pública en la página Web y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, concretamente en la Delegación de Igualdad y Bienestar Social, la Lista Provisional de Candidatos Seleccionados y reservas, con la baremación, estableciéndose un plazo de **TRES DIAS HABLES** para la presentación de reclamaciones, transcurrido el cual y una vez resueltas las reclamaciones presentadas por el Tribunal Calificador, se emitirá la Lista Definitiva de Seleccionados y reservas, en caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin más trámite y se elevará, a su vez, al órgano competente propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que será efectuada por el Departamento de Personal previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en estas Bases.

#### **OCTAVA.- CONTRATACIÓN**

El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a través de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social a medida que las necesidades de recursos humanos lo vayan requiriendo, procederá a citar fehacientemente a los seleccionados que se precisen, por estricto orden de colocación en la Lista Definitiva, debiendo el mismo acreditar su Currículum Vitae mediante la presentación de los documentos originales para su cotejo con la documentación aportada en fotocopia.

Si el aspirante propuesto no formalizara contrato de trabajo en la fecha en la que emplace este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, por causas imputables al mismo o se comprobara que no reúne los requisitos establecidos, se procederá al llamamiento de aquel que haya obtenido la siguiente mejor puntuación y así sucesivamente.

Los candidatos citados deberán acudir con los datos solicitados siguientes, así como original y fotocopia de la documentación acreditativa que a continuación se indica:

- Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identificación de Extranjero.
- Documento de Afiliación a la Seguridad Social o cualquier otro documento acreditativo donde figure el número de afiliación (informe de vida laboral, contrato de trabajo, nómina...).
- Cartilla bancaria donde figure el código IBAN o cualquier otro documento que acredite ser titular de la cuenta.
- Una fotografía en color de tamaño carnet.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro de Verificación	IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644	Fecha	01/03/2024 13:51:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644</a>	Página	4/17



- e) La titulación exigida para el desempeño del puesto de trabajo, en el caso de ser requisito obligatorio.
- f) Certificado de delitos de naturaleza sexual, en el caso de que el trabajador no fuera español, además del certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales deberá de pedir un certificado de su país de nacionalidad. (Estos documentos sólo serán necesarios para aquellos profesionales que vayan a trabajar en contacto habitual con menores).
- g) Correo electrónico para el envío del justificante del recibo de salarios.

"La contratación del personal se efectuará por el tiempo necesario para el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas en el marco de la estrategia regional andaluza para la cohesión e inclusión social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, a la que alude la Resolución de fecha 27 de diciembre de 2023, por lo que cumple con lo estipulado en la disposición adicional quinta del texto refundido del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo."

#### NOVENA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

- Compuesto por:
- 1 Presidente.
  - 3 Vocales.
  - 1 Secretario (con voz y voto).

La composición del órgano, incluirá también la de los repectivos suplentes, que serán designados conjuntamente con los titulares.

El tribunal resolverá por mayoría de votos, las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y determinara la actuación procedente en casos no previstos.

#### DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES


Se faculta al Tribunal para la interpretación de estas Bases.

En Algeciras, a la fecha indicada en la firma digital  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS**



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro de Verificación	IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644	Fecha	01/03/2024 13:51:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644</a>	Página	5/17



## ANEXO I

### 1.- PERFIL PROFESIONAL: 1 PUESTOS DE TÉCNICO DE GESTIÓN (COORDINADOR DEL PROYECTO)

1.- Titulación Universitaria de Diplomado/a o Grado en Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.

En caso de que el S.A.E. no enviase el número de candidatos solicitados, este Ayuntamiento podrá presentar nueva oferta genérica ante aquel.

### BAREMO DE MÉRITOS

Los méritos serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Por cada 30 horas de haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento en centros oficiales, que versen sobre materias directamente relacionadas con la coordinación de equipos y/o gestión de proyectos (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,10 PUNTOS
Hasta un máximo de 3 puntos.	

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Experiencia como como coordinador de equipo y/o gestor de proyectos en Instituciones Públicas.	0,20 PUNTOS POR MES
Experiencia como como coordinador de equipo y/o gestor de proyectos en empresas privadas.	0,10 PUNTOS POR MES

### **FORMACION COMPLEMENTARIA**

Se valorarán los conocimientos que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto que se opta (se circunscribe la misma a la formación en materia de coordinación de equipos, gestión de proyectos, control contable y realización de las tareas necesarias para la justificación de los gastos del proyecto, preparación de informes económicos y de seguimiento, en general realizar el conjunto de tareas necesarias para cumplir con los objetivos del proyecto, habilidades de comunicación, mediación y resolución de conflictos).



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro de Verificación	IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644	Fecha	01/03/2024 13:51:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644</a>	Página	6/17



## 2.- RETRIBUCIONES

Total bruto = 2.902,33 €

La retribucion anteriormente descrita es genérica y por tanto aproximada, ya que está dependerá de los costes calculados con posterioridad en el cuadro de retribuciones que se incluirá posteriormente en el expediente de contratación, en función de los tipos de tarifas aplicables para la cotización según de la ocupación ofertada, pudiendo sufrir variaciones según la Ley de presupuestos generales del Estado u otra norma aplicable.


## 3.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato de trabajo temporal por duración determinada a tiempo completo vinculado a programas financiados con fondos europeos hasta el 31 de diciembre de 2028 y con una jornada de trabajo de mañana y/o tarde o bien de jornada partida según las necesidades del programa, regulado por el artº 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, B.O.E. 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro de Verificación	IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644	Fecha	01/03/2024 13:51:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644</a>	Página	7/17



## ANEXO II

### 1.- PERFIL PROFESIONAL: 6 PUESTOS DE TRABAJADOR/A SOCIAL

1.- Titulación Universitaria de Diplomado/a o Grado en Trabajo Social.

En caso de que el S.A.E. no enviase el número de candidatos solicitados, este Ayuntamiento podrá presentar nueva oferta genérica ante aquel.

### BAREMO DE MÉRITOS

Los méritos serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Por cada 30 horas de haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento en centros oficiales, que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto que se opta, (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,10 PUNTOS
Hasta un máximo de 3 puntos.	

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Experiencia como trabajador/a social en Instituciones Públicas.	0,20 PUNTOS POR MES
Experiencia como trabajador/a social en empresas privadas.	0,10 PUNTOS POR MES

### **FORMACION COMPLEMENTARIA**


Se valorarán los conocimientos que versen sobre materias directamente relacionadas con la puesto que se opta.

Respecto a la formación se valorarán las siguientes materias:

- .- Formación en Orientación Laboral.
- .- Habilidades de comunicación.
- .- Mediación y resolución de conflictos.
- .- Atención a la Diversidad.
- .- Agentes de proceso comunitario.
- .- Conflictos, mediación y promoción de la convivencia en el ámbito comunitario.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro de Verificación	IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644	Fecha	01/03/2024 13:51:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)			
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644</a>	Página	8/17	





- .- Potenciación de la adquisición de habilidades sociales.
- .- Promoción e intervención sociolaborales en personas con discapacidad.
- .- Capacitación para detectar, generar y organizar recursos para intervenciones sociolaborales.

## 2.- RETRIBUCIONES

Total bruto = 2.902,33 €

La retribución anteriormente descrita es genérica y por tanto aproximada, ya que está dependerá de los costes calculados con posterioridad en el cuadro de retribuciones que se incluirá posteriormente en el expediente de contratación, en función de los tipos de tarifas aplicables para la cotización según de la ocupación ofertada, pudiendo sufrir variaciones según la Ley de presupuestos generales del Estado u otra norma aplicable.

## 3.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato de trabajo temporal por duración determinada a tiempo completo vinculado a programas financiados con fondos europeos hasta el 31 de diciembre de 2028 y con una jornada de trabajo de mañana y/o tarde o bien de jornada partida según las necesidades del programa, regulado por el artº 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, B.O.E. 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro de Verificación	IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644	Fecha	01/03/2024 13:51:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644</a>	Página	9/17



### **ANEXO III**

#### **1.- PERFIL PROFESIONAL: 6 PUESTO DE EDUCADOR/A SOCIAL**

1.- Titulación Universitaria de Diplomado/a o Grado en Educación Social, o titulación acreditativa mediante la habilitación profesional conforme a lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 9/2005 de 31 de Mayo, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales en Andalucía.

En caso de que el S.A.E. no enviase el número de candidatos solicitados, este Ayuntamiento podrá presentar nueva oferta genérica ante aquel.

#### **BAREMO DE MÉRITOS**

Los méritos serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Por cada 30 horas de realización de cursos de formación y perfeccionamiento en centros oficiales, que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto que se opta, (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,10 PUNTOS
Hasta un máximo de 3 puntos.	

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Experiencia como educador/a social en Instituciones Públicas.	0,20 PUNTOS POR MES
Experiencia como educador/a social en empresas privadas.	0,10 PUNTOS POR MES

#### **FORMACION COMPLEMENTARIA**

Se valorarán los conocimientos que versen sobre materias directamente relacionadas con la plaza que se opta.

Respecto a la formación se valorarán las siguientes materias:

- .- Formación en Orientación Laboral.
- .- Habilidades de comunicación.
- .- Mediación y resolución de conflictos.
- .- Animación Socio-Cultural.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro de Verificación	IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644	Fecha	01/03/2024 13:51:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644</a>	Página	10/17



- .- Atención a la Diversidad.
- .- Agentes de proceso comunitario.
- .- Conflictos, mediación y promoción de la convivencia en el ámbito comunitario.
- .- Potenciación de la adquisición de habilidades sociales.
- .- Promoción e intervención sociolaboral en personas con discapacidad.
- .- Capacitación para detectar, generar y organizar recursos para intervenciones sociolaborales.

## 2.- RETRIBUCIONES

Total bruto = 2.902,33 €

La retribucion anteriormente descrita es genérica y por tanto aproximada, ya que está dependerá de los costes calculados con posterioridad en el cuadro de retribuciones que se incluirá posteriormente en el expediente de contratación, en función de los tipos de tarifas aplicables para la cotización según de la ocupación ofertada, pudiendo sufrir variaciones según la Ley de presupuestos generales del Estado u otra norma aplicable.


## 3.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato de trabajo temporal por duración determinada a tiempo completo vinculado a programas financiados con fondos europeos hasta el 31 de diciembre de 2028 y con una jornada de trabajo de mañana y/o tarde o bien de jornada partida según las necesidades del programa, regulado por el artº 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, B.O.E. 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro de Verificación	IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644	Fecha	01/03/2024 13:51:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644</a>	Página	11/17



## ANEXO IV

### 1.- PERFIL PROFESIONAL: 3 PUESTOS DE TÉCNICO DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

1.- Titulación Universitaria de Diplomado/a o Grado en: Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología, Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.

En caso de que el S.A.E. no enviase el número de candidatos solicitados, este Ayuntamiento prodrá presentar nueva oferta genérica ante aquel.

### BAREMO DE MÉRITOS

Los méritos serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PUNTUACIÓN
Por cada 30 horas de realización de cursos de formación y perfeccionamiento en centros oficiales, que versen sobre materias directamente relacionadas con la orientación laboral (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,10 PUNTOS
Hasta un máximo de 3 puntos.	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN
Experiencia como Orientador/a Laboral en Instituciones Públicas.	0,20 PUNTOS POR MES
Experiencia como Orientador/a Laboral en empresas privadas.	0,10 PUNTOS POR MES

### FORMACION COMPLEMENTARIA

Se valorarán los conocimientos sobre orientación laboral, impartida y/o homologada por la Administración Pública, Estatal o Autonómica. Y realización de itinerarios de inserción laboral y acompañamiento a la misma.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro de Verificación	IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644	Fecha	01/03/2024 13:51:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644</a>	Página	12/17





## 2.- RETRIBUCIONES

Total bruto = 2.902,33 €

La retribucion anteriormente descrita es genérica y por tanto aproximada, ya que está dependerá de los costes calculados con posterioridad en el cuadro de retribuciones que se incluirá posteriormente en el expediente de contratación, en función de los tipos de tarifas aplicables para la cotización según de la ocupación ofertada, pudiendo sufrir variaciones según la Ley de presupuestos generales del Estado u otra norma aplicable.

## 3.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato de trabajo temporal por duración determinada a tiempo completo vinculado a programas financiados con fondos europeos hasta el 31 de diciembre de 2028 y con una jornada de trabajo de mañana y/o tarde o bien de jornada partida según las necesidades del programa, regulado por el artº 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, B.O.E. 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro de Verificación	IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644	Fecha	01/03/2024 13:51:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644</a>	Página	13/17



## ANEXO V

### 1.- PERFIL PROFESIONAL: 1 PUESTO DE LICENCIADO/A O GRADO EN PSICOLOGÍA, PEDAGOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA (ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO).

1.- Titulación Universitaria de Licenciado/a o Grado en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía.

En caso de que el S.A.E. no enviase el número de candidatos solicitados, este Ayuntamiento prodrá presentar nueva oferta genérica ante aquel.

### BAREMO DE MÉRITOS


Los méritos serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Por cada 30 horas de haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento en centros oficiales, que verse sobre materias directamente relacionadas con el puesto que se opta (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,10 PUNTOS
Hasta un máximo de 3 puntos.	

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Experiencia por servicios prestados como técnico de proyectos con las funciones de asesoramiento técnico y práctico en la ejecución de proyectos como ERACIS o análogos en instituciones públicas.	0,20 PUNTOS POR MES
Experiencia por servicios prestados como técnico de proyectos con las funciones de asesoramiento técnico y práctico en la ejecución de proyectos como ERACIS o análogos en instituciones privadas	0,10 PUNTOS POR MES



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro de Verificación	IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644	Fecha	01/03/2024 13:51:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)			
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644</a>	Página	14/17	

## FORMACION COMPLEMENTARIA

Se valorarán los conocimientos que versen sobre materias directamente relacionadas con la plaza que se opta (se circunscribe la misma a la formación en asistencia, planificación, seguimiento y evaluación de proyectos y realización de informes, habilidades de comunicación, mediación y resolución de conflictos).

Respecto a la formación, también se valorarán las siguientes materias:

- Atención a la Diversidad.
- Agentes de proceso comunitario.
- Conflictos, mediación y promoción de la convivencia en el ámbito comunitario.
- Planificación y programas.
- Evaluación de programas.
- Formación.
- Orientación laboral.
- Potenciación de la adquisición de habilidades sociales.
- Promoción e intervención sociolaboral en personas con discapacidad.
- Capacitación para detectar, generar y organizar recursos para intervenciones sociolaborales.

## 2.- RETRIBUCIONES

Total bruto = 3.113,28 €

La retribucion anteriormente descrita es genérica y por tanto aproximada, ya que está dependerá de los costes calculados con posterioridad en el cuadro de retribuciones que se incluirá posteriormente en el expediente de contratación, en función de los tipos de tarifas aplicables para la cotización según de la ocupación ofertada, pudiendo sufrir variaciones según la Ley de presupuestos generales del Estado u otra norma aplicable.

## 3.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato de trabajo temporal por duración determinada a tiempo completo vinculado a programas financiados con fondos europeos hasta el 31 de diciembre de 2028 y con una jornada de trabajo de mañana y/o tarde o bien de jornada partida según las necesidades del programa, regulado por el artº 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, B.O.E. 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro de Verificación	IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644	Fecha	01/03/2024 13:51:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644</a>	Página	15/17



## ANEXO VI

### 1.- PERFIL PROFESIONAL: 3 PUESTOS DE INTEGRADOR/A SOCIAL

1.- Titulación Técnico Superior en Integración Social.

#### BAREMO DE MÉRITOS

Los méritos será valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PUNTUACIÓN
Por cada 30 horas de haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento en centros oficiales, que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto que se opta (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,10 PUNTOS
Hasta un máximo de 3 puntos.	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN
Experiencia como integrador/a social en Instituciones Públicas.	0,20 PUNTOS POR MES
Experiencia como integrador/a social en empresas privadas.	0,10 PUNTOS POR MES

#### FORMACION COMPLEMENTARIA

Se valorarán los conocimientos que versen sobre materias directamente relacionadas con la plaza que se opta.

Respecto a la formación, se valorará las siguientes materias:

- Habilidades de comunicación.
- Mediación y resolución de conflictos.
- Animación Socio-Cultural.
- Atención a la Diversidad.
- Agentes de proceso comunitario.
- Conflictos, mediación y promoción de la convivencia en el ámbito comunitario.
- Potenciación de la adquisición de habilidades sociales.
- Promoción e intervención sociolaboral en personas con discapacidad.
- Capacitación para detectar, generar y organizar recursos para intervenciones sociolaborales.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro de Verificación	IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644	Fecha	01/03/2024 13:51:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644</a>	Página	16/17







## 2.- RETRIBUCIONES

Total bruto = 2.513,04 €

La retribucion anteriormente descrita es genérica y por tanto aproximada, ya que está dependerá de los costes calculados con posterioridad en el cuadro de retribuciones que se incluirá posteriormente en el expediente de contratación, en función de los tipos de tarifas aplicables para la cotización según de la ocupación ofertada, pudiendo sufrir variaciones según la Ley de presupuestos generales del Estado u otra norma aplicable.

## 3.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato de trabajo temporal por duración determinada a tiempo completo vinculado a programas financiados con fondos europeos hasta el 31 de diciembre de 2028 y con una jornada de trabajo de mañana y/o tarde o bien de jornada partida según las necesidades del programa, regulado por el artº 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, B.O.E. 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro de Verificación	IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644	Fecha	01/03/2024 13:51:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W3WKIZVX2T25PUEV4KMD644</a>	Página	17/17

